

Chaves-Tannús, Marcio: *A Ética de Pedro Abelardo, un modelo medieval de aplicação da lógica a moral*, EDEFU, Uberlandia, 1996, 198 pp.

En este estudio se reconoce en Abelardo a un pensador que enfatiza la "necesidad de la intención subjetiva como criterio de valoración ética, frente a posiciones de su época, entendidas por una interpretación objetivista y legalista", y que "supo conjugar la libertad interior del sujeto con las exigencias de la convivencia en sociedad" (prefacio).

El autor realiza un estudio siguiendo la lógica utilizada por Abelardo en el discurso de su obra moral centrándose en nociones como el pecado y la intención; simultáneamente encuentra "conceptos de rigor, certezas inconclusas y conclusiones necesarias", que no se separan ni se oponen a la libertad humana.

Chaves-Tannús presenta un estudio ordenado y sistemático de una obra lógica, ética y humana. En esta publicación, encontramos una respuesta a la ya común preocupación sobre la verdad práctica, que junto a la libertad personal surgen como dos realidades que comulgan en

lo más propio del ser humano.

El estudio de la "ética", es dividido por nuestro autor en ocho apartados. En el primero de ellos: "Presentación", se hace una explicación del texto, haciendo énfasis en algunos matices propios de la investigación. En el segundo de ellos, "Introducción", se enuncian las pretensiones y límites del trabajo, así como un breve resumen del libro y un resumen de las tesis principales de la obra.

En el tercer apartado, que podemos considerar el primer capítulo, "Sobre el prólogo o primer capítulo", destaca un particular método analítico sentando las bases para las demás partes del estudio. Chaves-Tannús comienza revisando las diferentes implicaciones del término latino "mores", e indica que Abelardo no niega el carácter moral de las obras humanas. También aclara que para el lógico medieval, el hombre y su modo de ser siempre se encuentran en el campo de lo contingente y lo provisional; asimismo enuncia la importante distinción que hace el filósofo en lo referente al espacio ético, quien señala una esfera de lo sagrado y otra de lo profano. A la primera de estas dos, le corres-

ponde un carácter de necesidad, mientras que la segunda siempre es mutable. Chaves-Tannús, siguiendo a Abelardo afirma: “si admitimos, en efecto, que una parte considerable de nuestras opiniones y creencias —posiblemente en su totalidad si nos atenemos a los límites de lo profano— es influenciada por nuestras costumbres y caracteres (...); en la esfera de lo secular, fuera de los límites de lo sagrado, los criterios y valoraciones son inevitablemente y necesariamente mutables” (p. 49).

En el cuarto apartado o capítulo dos: “Del mundo profano, sus obras y la esfera de lo sagrado” se dedica al estudio de las dos esferas, indicando la inserción de lo sagrado en la ética humana. El vínculo entre ambos espacios se entiende mediante la concepción abelardina del pecado. Para entender esta última noción, nuestro autor muestra tres distinciones hechas por Abelardo: (i) Entre los vicios del espíritu que nos hacen propensos a las obras malas, y el pecado. (ii) Entre el pecado y las malas obras. (iii) Entre las malas obras y los vicios ya mencionados. A partir de estos elementos se define al pecado como “el consentimiento a

acciones u omisiones en dirección a lo cual nuestros vicios nos inclinan” (p. 59). El pecado es el fruto de una decisión personal e interior que se entiende como la ejecución destinada a satisfacer la necesidad suscitada por el vicio. Ahora bien, el autor señala que el vicio es distinto del pecado, pues es anterior a este último, y además no implica de un modo necesario el consentimiento del individuo a la ejecución de una mala obra; de este modo el vicio es susceptible de una valoración intersubjetiva, mientras que el pecado sólo puede ser enjuiciado en realidad por Dios.

Chaves-Tannús hace ver cómo Abelardo centra la noción de pecado en la intención: ésta, necesariamente, “califica la obra, por ser indisociable de la decisión interior que consume tanto la culpa como el mérito, (...) y es, inmediata y directamente accesible al sujeto agente y a Dios. La intención es el elemento de conciencia personal, en el cual se revela la obra como efectivamente aceptada y querida por quien la realiza; y es el único criterio mediante el cual se puede establecer la bondad o maldad de una acción humana” (p. 69).

En el tercer capítulo o quinto

apartado: "Los impulsos naturales y las cualidades de las obras", se señalan las consecuencias de la noción abelardina del pecado. En la "Ética" de Abelardo se encuentra la "afirmación de la individualidad de las culpa y el reconocimiento de Dios como instancia única autorizada y capaz de decidir sobre la existencia del pecado o mérito, lo que no impide ni excluye el reconocimiento y la necesidad de leyes humanas en un ámbito que le es propio" (p. 89). Las acciones pueden ser consideradas desde su aspecto social en relación con el beneficio o perjuicio que una obra cause a sus semejantes; tanto la pena como el mérito son hechos reales y convenientes para el hombre.

Nuestro autor afirma que "para Abelardo, el factor que determina su cualidad (de la acción) es la intención que la precede" (p. 90): una acción es buena cuando la intención así lo sea y viceversa; de igual modo, cuando la acción es mala es porque la intención así lo ha sido. Chaves-Tannús sostiene la comunicación entre la esfera humana y la divina: es posible afirmar que los efectos sociales

de una obra buena son buenas, y que los de una obra mala son malos. Asimismo asevera la simetría en la ética abelardina entre la esfera de lo profano y lo divino pues "para él (Abelardo) la intención es apenas accesible al individuo y a Dios, y no al efecto social de una obra" (p. 90)

El capítulo cuarto o sexto apartado: "Sobre las intenciones y sobre el pecado", nuestro autor señala cómo la valoración humana de las obras procede de la comparación con un natural y eventual autoexamen de conciencia sobre el calificativo moral de nuestras intenciones. En las acciones humanas encontramos dos momentos: "el primer momento corre por el ámbito de la jurisprudencia humana, cuya competencia exclusiva es para Abelardo la verificación de la utilidad social de las obras" (p. 95) y "el segundo momento que ocurre en el ámbito de la jurisprudencia divina, encargada de establecer, a partir de la cualidad objetiva de la intención que la precede, el error o la corrección moral de las obras humanas y, con eso, su cualidad definitiva" (p. 96).

En el séptimo apartado o quinto capítulo: "Sobre la peni-

tencia y la confesión”, se tratan temas que se relacionan con ciertas instancias divinas que inhiere en la esfera humana mediante figuras como la confesión, la penitencia, la remisión de los pecados, el papel de la Iglesia ante el pecador, etc. Nuestro autor muestra cómo, para Abelardo, “no se puede acusar a Dios de injusto” (p. 112); el juicio y veredicto divino siempre están en pleno respeto de la libertad humana. Las referencias a estos temas proceden de los principios ya establecidos por Abelardo y señalados por nuestro autor en los capítulos anteriores. Aquí observamos cómo los fundamentos teóricos de la ética se orientan a su concreción en la práctica.

En el sexto capítulo u octavo apartado: “Sobre la satisfacción, el ”poder de llaves“, y el Bien”. Se entiende a la satisfacción como la reivindicación de cada una de nuestras penas por distintas penitencias, “su utilidad sería reconciliarnos con Dios, evitando así, con una pena más leve, una futura más grande” (p. 125). Respecto del “poder de llaves” se refiere a la capacidad eclesiástica para “abrir las puertas del cielo”; ahí se cuestiona sobre el papel de

los obispos, sobre la figura de Judas, y la correspondencia entre la jurisdicción divina y humana. Dios se reafirma como el único que puede ser siempre y eternamente justo. El bien, se aborda desde la virtud como contraria al pecado: “se contrapone al desprecio a Dios, que sería el pecado, al bien, que según él (Abelardo) es la voluntad pronta de obediencia a los designios” (p. 137).

Finalmente Chaves-Tannús en el noveno apartado expone sus conclusiones: de acuerdo con esta interpretación el pensamiento moral de Abelardo contiene elementos originales e innovadores que le permiten plantear respuestas a problemas actuales: “las relaciones entre los individuos y lo colectivo, la naturaleza de la culpa y del mérito, la función ética de la pena y el mérito, la libertad, la responsabilidad...” (p. 141).

Nuestro autor menciona en varias ocasiones cómo el contexto propio de Abelardo, así como las distintas concepciones de su tiempo en torno a lo moral, han ocasionado —algunas veces— una mala interpretación de la ética “abelardina”. Señala atinadamente que en la “ética” la dis-

tinción entre el campo divino y profano en lo que se refiere al orden moral, no implica la negación de una teoría política, como muchos lo establecen.

En esta relectura también se destaca cómo es un error entender a la ética de Abelardo como una "teología moral": "la temática religiosa de una obra filosófica no basta por sí solo, para transformarla en una obra teológica" (p. 142). La obra del lógico medieval, es tanto en su construcción como en sus argumentos, filosófica; adquiere sus características propias de la naturaleza humana, recurriendo a elementos teológicos. Utiliza el dato revelado para refrendar sus posturas, dejando ver a la naturaleza humana como el fundamento de su doctrina; así se entiende la Ética como un trabajo "filosófico porque su fin principal es la demostración de la compatibilidad entre moral, razón y fe cristiana" (p. 142-143). De este modo "la Ética" nos muestra la compatibilidad entre razón y fe.

Añade el autor una excelente bibliografía en lo que concierne al pensamiento de Abelardo, desde los escritos del mismo filósofo, hasta los estudios más re-

cientes del pensamiento abelardino. Se trata de un trabajo que profundiza y desarrolla la propuesta ética de uno de los lógicos más brillantes de la Edad Media. La "Ética" de Abelardo es expuesta por Marcio Chaves-Tannús como una obra de singular originalidad —dado su contexto— y actualidad.

Héctor Velázquez Fernández
Universidad Panamericana

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.